



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DIRECTIVA SECRETARIAL No. de 2009

. 00001

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE NATURALEZA OFICIAL PERTENECIENTES AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA)

ASUNTO: SITUACION ESPECIAL DEL CALENDARIO ACADEMICO DE 2009

La Secretaría de Educación Distrital emitió la resolución No 04582 del 28 de octubre de 2008 por medio de la cual se estableció el calendario académico para el año lectivo 2009 para los establecimientos de educación formal regular y de adultos de naturaleza oficial y privado en los niveles de preescolar básica y media del distrito de Barranquilla.

Teniendo en cuenta que se han presentado situaciones especiales en muchas instituciones de este ente territorial relacionadas: Mejoramiento de infraestructuras físicas, adecuaciones de baterías sanitarias, desarrollo de procesos de acreditación de calidad y otras de carácter administrativo, las instituciones han solicitado al despacho aplazar el ingreso a clases de los estudiantes el día 26 de enero del presente año.

Estudiadas todas estas situaciones, la secretaria de educación ha considerado pertinente aplazar por el término de una semana el inicio de las actividades académicas de los estudiantes los cuales ingresarán a clases el día 02 de febrero de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en los decretos 1850 de 2002 para el cumplimiento de 40 semanas efectivas de clases el cronograma de recuperación será el siguiente:

- Lunes 26 de enero de 2009 se recuperará el día 7 de febrero de 2009
- Martes 27 de enero de 2009 se recuperará el día 14 de febrero de 2009
- Miércoles 28 de enero de 2009 se recuperará el día 28 de febrero de 2009
- Jueves 29 de enero 2009 se recuperará el día 7 de marzo de 2009
- Viernes 30 de enero de 2009 se recuperará el día 14 de marzo de 2009

Las instituciones de naturaleza privada se ceñirán a lo contemplado en la resolución 04582 del 2008 y el decreto 1730 de 2004 las cuales se exceptúan de esta directiva.

Lucía Ruiz Martínez